

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0054/25

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025

SERAFIN PEREZ CHAPARRO, El alcalde DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

I.- ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:		
Capítulos:	Denominación:	Euros:
1	Impuestos Directos	66.000
2	Impuestos Indirectos	6.000
3	Tasas y Otros Ingresos	36.500
4	Transferencias Corrientes	90.633
5	Ingresos Patrimoniales	5.810
B) Operaciones de capital:		
Capítulos:	Denominación:	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de Capital	66.257
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
TOTAL INGRESOS.....		271.200

II.- ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones Corrientes:		
Capítulos:	Denominación:	Euros:
1	Gastos de Personal	70.750
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.450
3	Gastos Financieros	0
4	Transferencias Corrientes	15.500
B) Operaciones de capital:		
Capítulos:	Denominación:	
6	Inversiones reales	102.500
7	Transferencias de Capital	0
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
TOTAL GASTOS.....		271.200

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	1
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	2

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Navalenguilla, 8 de enero de 2025.

El Alcalde, *Serafín Pérez Chaparro*.